

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve [9] de diciembre de dos mil veinte (2020)

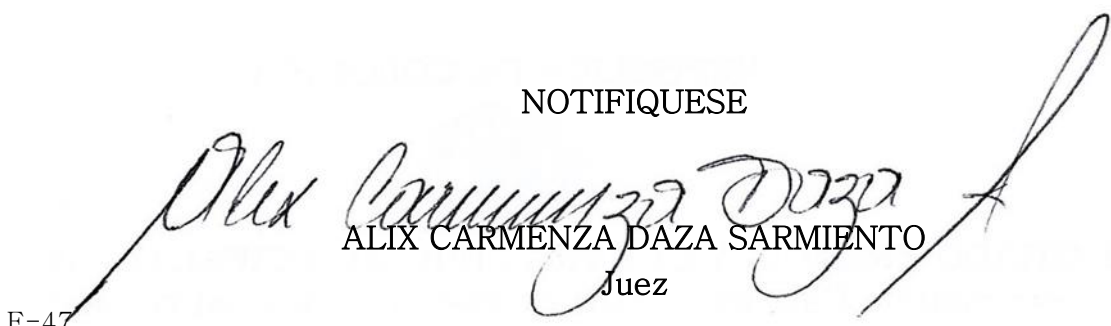
En atención a los escritos que anteceden, en donde al apoderado de la parte actora, solicita se requiera al Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Cali, para que informe si el embargo de remanentes decretado por este Despacho Judicial surtió sus efectos legales, por ser procedente la petición antes elevada, el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR al Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Cali para que sirva informar al Despacho, si el embargo de remanentes decretado por esta oficina judicial surtió sus efectos legales, el mencionado embargo fue comunicado mediante oficio No. 6409 de fecha 14 de noviembre del 2019, siendo radicado en esa agencia judicial en la fecha 29 de noviembre del 2019.

Líbrese por secretaria el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 101 fijado hoy 10-12-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario